


DDYA	RESOLUCIÓN N.º 477-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES

ANTECEDENTES

La factura 0001-09675380 de fecha 22/11/2024 presentada por la firma SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES corresponde pago por derechos de ejecución del repertorio musical, en el marco del programa Semana de la Juventud Edición 2024, realizada en el Centro Civico los dias 22, 23 y 24 de noviembre.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.2033.111.2 (programa Semana de la juventud).


En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES factura 0001-09675380 de fecha 22/11/2024 por un importe de pesos ochenta mil.....\$80.000,00

El comprobante presentado por la firma SOCIEDAD ARGENTINA DE AUTORES Y COMPOSITORES corresponde pago por derechos de ejecución del repertorio musical, en el marco del programa Semana de la Juventud Edición 2024, realizada en el Centro Civico los dias 22, 23 y 24 de noviembre..

<p>DDYA</p>	<p>RESOLUCIÓN N.º 477-PCM-2024</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
-------------	------------------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.2033.111.2 (programa Semana de la juventud).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 22 de noviembre de 2024
GRDR/GBN/sag